15/06/2023

ECONOMIST&JURIST

Redacción

El Tribunal Supremo rechaza aplicar el subtipo atenuado de malversación a los procesados en la causa del ‘procés’

La Sala de apelación constituida en el Tribunal Supremo para resolver los recursos de apelación interpuestos por los rebeldes en la causa especial 20907/2017 contra las resoluciones del magistrado Pablo Llarena en la causa especial del procés ha desestimado los recursos de apelación interpuestos por las representaciones de **Carles Puigdemont, Puig, Comín y la Clara Ponsatí**, así como el de la acusación popular Vox contra el auto por el que se denegaban los recursos de estos contra la adaptación del procesamiento de los citados a la reforma del Código Penal por la LO 14/2022 que hizo **desaparecer la sedición** e introduce **modificaciones en la regulación de la malversación**. El Alto Tribunal ha desestimado ambos recursos.

El Tribunal, compuesto en esta Sala del Tribunal Supremo por los Magistrados Vicente Magro (presidente y ponente), Susana Polo y Eduardo de Porres, desestima el recurso de Vox que **pretendía que el procesamiento lo fuera por desórdenes públicos**, manteniéndolo por desobediencia,

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |